

Municipalidad Provincial de
Huarney

PRO  **2024**
COMPITE

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-MPH

**BASES DEL
PROCESO
CONCURSABLE**





ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.





CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES 5

1.1 Entidad convocante 5

1.2 Domicilio legal 5

1.3 Antecedentes..... 5

1.4 Marco normativo 6

1.5 Objeto de la convocatoria 6

1.6 Monto total del concurso..... 8

1.7 Categorías cofinanciadas 8

1.7.1 Categoría A..... 8

1.7.2 Categoría B..... 8

1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio 8

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO 9

2.1 Comité evaluador. 9

2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable 9

2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable..... 9

2.2.2 Cronograma del proceso de concurso 10

2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio 11

2.3.1 Registro de participantes y entrega de bases..... 11

2.3.2 Formulación de consulta a las bases..... 13

2.3.3 Absolución de consultas. 13

2.3.4 Documento bases aclaradas. 14

2.3.5 Presentación física del expediente de participación. 14

2.3.6 Contenido del expediente de participación 14

2.4 Etapa 2: evaluación 18

2.4.1 Admisibilidad..... 18

2.4.2 Elegibilidad cualitativa. 18

2.4.3 Condiciones mínimas del AEO in situ 19

2.4.4 Elegibilidad técnica..... 19

2.4.5 Presentación pública del plan de negocio. 20

2.5 Etapa 3: Selección..... 21

2.5.1 Priorización y selección 21

2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores..... 21

2.6 Arreglos institucionales..... 21

2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento 21

2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento..... 21

2.7 Causales de eliminación..... 21



[Handwritten signature]





CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.....22

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....22

3.2 Restricciones de cofinanciamiento23

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.23

ANEXOS23

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.23

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases23

Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.23

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.23

Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.23

Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.23

Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.23

Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.23

Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.....23



Handwritten signature in blue ink





CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

La Municipalidad Provincial de Huarney.

1.2 Domicilio legal

Plaza independencia S/N, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Departamento de Ancash.

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Entidad, mediante Acuerdo de Consejo N° 031-2024-MPH, de fecha 23 de abril 2023, el Concejo Municipal de la Provincia de Huarney, aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de apoyo a la competitividad productiva – PROCOMPITE 2024, para cofinanciar la propuesta productiva y consideran aprobar el monto del 3.35 % (S/. 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante INFORME N° 124-2024-MPH-A-GM-GPP-OPMI, de fecha 29 de mayo 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado **PROCOMPITE 2024**, mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.



[Handwritten signature]





1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
01	Agrario	Esparrago	Turión Fresco	Los planes de negocios pueden considerar la ampliación de nuevas fronteras agrícolas, compra de plántulas mejoradas, sistema de riego, mejoramiento de pozos tubulares, compra de fertilizantes, pesticidas autorizados por el SENASA, adquisición de materiales, equipos, herramientas, insumos y servicios.
02	Turismo	Gastronomía	Comida marina, platos norteños entre otros	En los planes de negocios puede considerarse la compra de materiales, insumos para la preparación de diferentes potajes gastronómicos que se desarrollan en la provincia, mejoramiento del ambiente de cocina, indumentaria, adquisición de equipos, utensilios, herramientas, máquinas y servicios diversos.
03	Pecuario	Apicultura	Miel de abeja, polen, jalea, polinización	Los planes de negocios podrán estar orientados a la adquisición de núcleos, colmenas completas, equipos, herramientas, insumos, servicios que se requiere para realizar los servicios de polinización.
04	Agrario	Vid	Vino, Pisco, licores.	Los planes de negocios podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de sistema de riego, reservorio, transformación de uva para sus





N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
				derivados. Requerimiento de materiales, maquinarias, equipos e insumos requeridos (fertilizantes y pesticidas) deben estar autorizados por SENASA.
05	Turismo	Turismo Vivencial	Servicio turístico	Los planes de negocios deberan de estar orientados a la prestación de diversos servicios, como son: transporte de turistas, servicios de deporte permitidos en las playas y con los permisos y licencias vigentes, adquisición de equipos, materiales, insumos y diversos servicios que sean necesarios para la AEO.
06	Turismo	Hotelería	Alojamiento	Los planes de negocios deberan de estar orientado a la promoción, mejora del ambiente de alojamiento, adquisición de materiales, insumos, herramientas, equipos, servicio de capacitación especializada. Permisos y licencias actualizadas.
07	Agrario	Palta	Fruta fresca	Los planes de negocios podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de sistema de riego, reservorio, entre otros. Requerimiento de materiales, insumos requeridos (fertilizantes y pesticidas) deben estar autorizados por SENASA.
08	Pecuario	Cuyes	Cuy vivo	Los planes de negocios en esta cadena productiva contemplan la producción de cuyes reproductores y carne, optando para cada producto la mejor tecnología que permita mejorar la producción, se puede considerar la adquisición de reproductores mejorados, maquinarias, equipos, insumos, herramientas, infraestructura.
09	Pecuario	Gallinas	Gallina en pie	Los planes de negocios deberan contemplar la adquisición de reproductores mejorados que se adapten a la zona, insumos, herramientas, equipos, materiales de utilidad para la cadena productiva, infraestructura.
10	Agrario	Pitahaya	Fruta fresca	Los planes de negocios podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de sistema de riego, reservorio, entre otros. Requerimiento de materiales, insumos requeridos (fertilizantes y pesticidas) deben estar autorizados por SENASA.
11	Pesca	Pesca artesanal	Pescado fresco, mariscos, microalgas, entre otros.	Los planes de negocios deberan de estar orientado a la adquisición de materiales, equipos, herramientas, insumos, compra de alevinos, mejoramiento de cranzas de tilapia, servicio especializado. Según normativa del sector, no se financiarán la adquisición de embarcaciones según marco Normativo D.S. N° 005-2012-PRODUCE, posteriormente con D.S. N° 008-2015PRODUCE.
12	Agrario	Mango	Fruta fresca	Los planes de negocios podrán contemplar la ampliación de áreas de producción, implementación de sistema de riego reservorio, entre otros. Requerimiento de materiales, insumos requeridos



[Handwritten signature]





N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
				(fertilizantes y pesticidas) deben estar autorizados por SENASA
13	Agrario	Tarwi (chocho)	Grano seco	Los planes de negocios en esta cadena productiva podrán contemplar la ampliación de área de cultivo de las diferentes variedades de granos que se cultivan en la Provincia de Huarney; así mismo la adquisición de insumos, fertilizantes pesticidas autorizadas por el SENASA, compra de equipos, maquinarias agrícolas.
14	Industria	Carpintería	Muebles	Dentro de esta cadena productiva contempla la producción de diversas actividades con la madera.
15	Pecuario	Porcino	porcino en pie	Los planes de negocios en esta cadena productiva se puede considerar la compra de reproductores mejorados, equipos, insumos, herramientas, infraestructura productiva.
16	Pecuario	Vacuno	Vacuno vivo	Los planes de negocios en esta cadena podrán contemplar la adquisición de reproductores mejorados, siempre de pasto mejorado

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de **s/ 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles)**, que se distribuirá de la siguiente manera:

1.7 Categorías cofinanciadas

Categorías(*)	Cofinanciamiento Gobierno Local		Contrapartida de agente económico organizado (AEO)		Monto de Inversión Total
	Soles	%	Soles	%	GL + AEO
Categoría A (mínimo de diez miembros)	Min. s/ 80,000.00 Max. s/ 160,000.00	80%	Min. s/ 20,000.00 Max. s/ 40,000.00	20% (15% Valorizada + 5% Efectivo)	Min. s/ 100,000.00 Max. s/ 200,000.00
Categoría B (mínimo dos miembros)	Min. s/ 80,000.00 Max. s/ 350,000.00	70%	Min. s/ 34,285.71 Max. s/ 150,000.00	30% (20% Valorizada + 10% Efectivo)	Min. s/ 114,285.71 Max. s/ 500,000.00

(*) Las organizaciones que participen deberán de tener personería jurídica con Ruc 20.

El AEO es la unidad económica formalmente constituida, inscrita en Registros Públicos, con directiva vigente y RUC activo, bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Además, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas por la Municipalidad Provincial de Huarney, siendo la actividad principal



Handwritten signature





mencionada en la ficha RUC y coherente con lo mencionado en su estatuto o minuta, que desarrolle en AEO.

1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta de conformación e instalación del comité Evaluador de Planes de Negocios del 05/06/2024 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
Secretario Técnico	ROGER HECTOR ITA SANCHEZ
Primer miembro	MAURO VLADIMIR PAREDES LEÓN
Segundo miembro	MACEDONIO RODRIGO ROSALES MANRIQUE

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por un profesional experto en la materia, quien deberá ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable

2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: convocatoria y presentación del plan de negocio	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a Consultas. 1.4. Documento Bases Aclaradas. 1.5. Presentación del expediente de participación.
Etapa 2: Evaluación	2.1. Admisibilidad. 2.2. Elegibilidad cualitativa. 2.3. Condiciones mínimas del AEO in situ. 2.4. Elegibilidad técnica. 2.5. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.





2.2.2 Cronograma del proceso de concurso

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
ETAPA 1: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria.	11/06/2024		
Registro de participantes.	12/06/2024	17/06/2024	Página Web: https://sistemas.produce.gob.pe/#/ (SIPROCOMPITE)
Consultas sobre las Bases.	14/06/2024	14/06/2024	Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huarney, con atención a la Gerencia de Desarrollo Económico o mediante correo electrónico: gdesarrolloeconomico@munihuarmey.gob.pe Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:15pm a 5:00pm.
Respuestas a Consultas.	15/06/2024	15/06/2024	Gerencia de Desarrollo Económico Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:15pm a 5:00pm.
Documento Bases Aclaradas.	16/06/2024		SIPROCOMPITE
ETAPA 2: PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	18/06/2024	18/06/2024	SIPROCOMPITE Gerencia de Desarrollo Económico Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:15pm a 5:00pm.
Publicación de Resultados	19/06/2024		Gerencia de Desarrollo Económico https://www.munihuarmey.gob.pe/ https://web.facebook.com/MuniHuarney2023
Presentación del Plan de Negocios	20/06/2024	22/07/2024	SIPROCOMPITE Gerencia de Desarrollo Económico Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:15pm a 5:00pm.
Elegibilidad Cualitativa (verificación en situ de las condiciones mínimas del AEO)	23/07/2024	25/07/2024	En la dirección del domicilio fiscal del AEO, en la cual se verificara la existencia y asistencia del AEO.
Publicación de Resultados	26/07/2024		Gerencia de Desarrollo Económico https://www.munihuarmey.gob.pe/ https://web.facebook.com/MuniHuarney2023
Elegibilidad Técnica	30/07/2024	06/08/2024	Gerencia de Desarrollo Económico Oficina de PROCOMPITE

CONSIDERACIONES
Inicia desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la evaluación de la admisibilidad.
Puede iniciar desde el día siguiente del inicio del registro de participantes.
Puede iniciar desde el día siguiente de culminada la consulta de bases.
Puede iniciar desde el día siguiente de culminada las respuestas a las consultas de las bases.
Puede iniciar desde el día siguiente de presentación de bases aclaradas.
Se publicará al día siguiente de la admisibilidad.
Puede iniciarse desde el día siguiente de publicación de los resultados de admisibilidad. Los planes de negocios deberán de ser cargado al SIPROCOMPITE con la cuenta que se le genero a cada AEO.
Se inicia después de culminada la presentación de plan de negocios.
Se publicara al culminar la elegibilidad cualitativa.
Se inicia después de publicar los resultados





ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
Evaluación del Plan de Negocios			Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm.	de la elegibilidad cualitativa y culmina antes de publicar los resultados de esta etapa.
Publicación de Resultados	07/08/2024	07/08/2024	- Gerencia de Desarrollo Económico - SIPROCOMPITE Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm.	Se publicara al culminar la evaluación del plan de negocios.
Elegibilidad Técnica: Exposición pública de los planes de negocio.	08/08/2024	08/08/2024	Salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huarney Plaza Independencia S/N. Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:15pm a 5:00pm.	Inicia después de publicar los resultados de la evaluación del plan de negocio y culmina antes de iniciar la priorización y selección.
ETAPA 3: SELECCIÓN Y PULBICACION				
Priorización y selección	09/08/2024	09/08/2024	SIPROCOMPITE	Puede iniciar al día siguiente de culminar la exposición del plan de negocio.
Publicación de planes de negocio ganadores.	13/08/2024	13/08/2024	- Gerencia de Desarrollo Económico - SIPROCOMPITE Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:15pm a 5:00pm.	Puede iniciar al día siguiente de culminar la priorización y selección.
ARREGLOS INSTITUCIONALES				
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	14/08/2024	15/08/2024	- Gerencia de Desarrollo Económico Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:15pm a 5:00pm.	Puede iniciar al día siguiente de la publicación de la resolución de ganadores
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	16/08/2024	16/08/2024	Salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huarney Plaza Independencia S/N. Horario: 8:00 a.m a 1:00pm y de 2:15pm a 5:00pm.	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la elaboración del convenio

IMPORTANTE:

- El cronograma del concurso podrá ser modificado, siempre que estén de acuerdo todos los integrantes del comité evaluador. Así mismo las modificaciones que se puedan realizar deberan de ser modificados y registrados en el SIPROCOMPITE y comunicar a las AEO's.

2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

La Municipalidad Provincial de Huarney realizara la publicación de la convocatoria oficial del proceso Concursable **PROCOMPITE 2024** en el portal institucional, redes sociales, medios de comunicación, entro otros medios de comunicación de la provincia de Huarney; así mismo realizara eventos de difusión que considere





pertinentes en el ámbito de la Provincia, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas.

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso al través de Produce Virtual (el **manual de participantes** se encuentra colgada en la página web de PRODUCE: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos> y/o en la página Web institucional <https://www.munihuarmey.gob.pe/>. La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Culminando el registro de forma satisfactoria, el gobierno implementador notificara al AEO si fue Admitido/No admitido y enviara las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

NOTA: Queda prohibido la participación de consorcios.

Requisitos mínimos a presentar las AEO's al proceso concursable PROCOMPITE 2024 son los siguientes:

N°	REQUISITOS	CATEGORIAS		OBSERVACIÓN
		A	B	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunta y aporte del AEO	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO (de la Provincia de Huarmey)	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS(en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verifico que los miembros del AEO no participen en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A PERDIDA" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	Verificado por el comité





N°	REQUISITOS	CATEGORIAS		OBSERVACIÓN
		A	B	
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para la categoría B)
13	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

La falta de alguno de los requisitos solicitado será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación de los documentos estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culmino el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinancio el Plan de Negocio.

Para participar en el Concurso PROCOMPITE 2024, el AEO deberá estar registrado, para ello utilizará el **Anexo N° 1. Registro de participante del concurso Procompite**. La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Este registro se realizará a través de canales digitales (SIPROCOMPITE). Culminado el registro de forma satisfactoria, la Entidad hará entrega de un ejemplar de las Bases del Concurso.

2.3.2 Formulación de consulta a las bases

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 2. Presentación de consulta a las bases**

Las consultas se presentarán, ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, o serán remitidas al correo **gdesarrolloeconomico@munihuarney.gob.pe** en la fecha y horario señalado en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

2.3.3 Absolución de consultas.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso



Handwritten signature in blue ink.





La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.3.4 Documento bases aclaradas.

La GDE o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas en la web: <https://munihuarmey.gob.pe/> o entregadas en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico ubicada en el segundo piso del pabellón N° 03 de la Municipalidad Provincial de Huarney.

2.3.5 Presentación del Plan de Negocios y Evaluación

La presentación del expediente de participación en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados, deberán presentar el expediente de participación en físico a la Gerencia de Desarrollo Económico, el mismo que debe contener todos los Anexos, Formatos, cotizaciones, especificaciones técnicas de cada bien y términos de referencia de cada servicio y la documentación requerida en las presentes bases. Toda la documentación deberá estar **foliada y visada** por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento.

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CONCURSO PROCOMPITE 2024

Nombre del AEO: _____

Nombre del Representante de la AEO:

Ruc:

N° Socios:

Cadena Productiva: **Categoría:**

Aporte de la GL: s/..... **Aporte de la AEO: s/**

Monto Total del Plan de Negocios: S/

Distrito: **Localidad:**

Dirección:

N° Celular: **Email:**



2.3.6 Contenido del expediente de participación

Para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el plan de negocio no sea admitido**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

a) Presentación del Plan de Negocio

La presentación del plan de negocios en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados, deberán, registrar y presentar el Plan de Negocios a través del SIPROCOMPITE, el mismo que deberá contener todos los Anexos requeridos según el **"Formato Nro10 -Contenidos mínimos plan de negocio V 1.0"**.

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Se hará entrega del ejemplar original del plan de negocio según cronograma: Documentos solicitados en la fase de admisibilidad, todos los Anexos según el Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un plan de Negocio Procompite; De acuerdo al contenido establecido en las presentes Bases de Concurso toda la documentación deberá estar foliada, de atrás hacia adelante, y visada por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el profesional responsable de la elaboración de este estudio.
- ✓ Tres (03) cotizaciones mínimas del bien o servicio a nombre de la Municipalidad Provincial de Huarney, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios; de los bienes solicitados en el plan de negocios (equipos, herramientas, maquinarias, insumos, entre otros contemplados por Ley), y demás documentos solicitados por el Comité Evaluador. Los terrenos destinados para la construcción deberán de tener las condiciones de localización, accesibilidad y topografía adecuada. Adicionar documentos que respalden la posesión del terreno a nombre del AEO.
- ✓ En caso de la cadena de pesca artesanal no se financiará la adquisición de embarcaciones. según marco normativo Decreto Supremo N°005-2015-PRODUCE, y posteriormente con Decreto Supremo N°006-2015-PRODUCE queda prohibido la construcción de nuevas embarcaciones artesanales, en todo el litoral peruano, con excepción del caso de renovación o sustitución de embarcaciones. Dando a entender que la sustitución de embarcaciones pesqueras artesanales será aplicable en los casos en que la embarcación hubiera sufrido un siniestro con pérdida total o por obsolescencia, siempre que las nuevas embarcaciones presenten una capacidad de bodega de igual o menor volumen al que se indica en el Certificado de Matrícula que sustentó el permiso de pesca inicialmente otorgado y, se acredite el citado siniestro dentro del período no mayor de dos (2) años de ocurrido, con la respectiva Resolución de Capitanía emitida por la Autoridad Marítima Nacional.
- ✓ Cada bien requerido deberá de contener sus especificaciones técnicas y términos de referencia a ser adquiridos para el plan de negocio (equipos, maquinaria, materiales, herramientas entre otros contemplados por ley).
- ✓ El Análisis Técnico Financiero (Ficha N° 10.1; completamente llena, Aspectos generales, Análisis del Negocio, Objetivos, Mercado, Ventas, Análisis de



[Handwritten signature]





Rentabilidad Económica, Conclusiones y recomendaciones, se considerara un Ingeniero residente solo si el plan lo amerita), todos los montos del Cuadro de Inversiones, Análisis Económico y Financiero, etc., deberán ser números enteros, lo indicado en el Word y Excel) deberá coincidir con el SIPROCOMPITE, de no ser así esto será motivo de descalificación.

✓ **En caso de terreno:**

Los terrenos para la siembra podrán ser propios, sustentados con títulos de propiedad, escritura pública, compra y venta notarialmente, constancia de posesión emitido por la Municipalidad Distrital de su jurisdicción y/o Juez de Paz. De ser el caso de alquiler o cesión de uso deberá ser legalizado notarialmente por un periodo mínimo de 05 años y a nombre de la AEO.

✓ **En caso de Construcción de infraestructura:**

Los terrenos deberán de estar a nombre de la AEO, para lo cual deberán de acreditar con los siguientes documentos:

Título de propiedad, escritura pública de compra y venta, escritura pública de donación de bien inmueble o documentos de cesión de uso a nombre de la AEO.

Se deberá de adjuntar al plan de negocios un Expediente técnico el cual deberá de contener: Memoria descriptiva, ingeniería de proyecto, especificaciones técnicas, plano de ubicación, plano topográfico, puntos de captación, plano de estructuras, arquitectura, plano de instalación y distribución se ser el caso, cortes con detalles y elevaciones.

✓ Para la **cadena productiva de porcinos**; las granjas deberán de estar alejada a una distancia mínima de 300 metros en línea recta de la última vivienda. Así mismo deberá contar con accesibilidad y servicio de agua y luz.

✓ Para la **cadena productiva de apicultura**; cada integrante de la AEO deberá de tener un mínimo de 5 apiarios de abejas. Así mismo deberá de tener materiales, herramientas y equipos básicos para la crianza de abejas.

✓ Para la **cadena productiva de Turismo vivencial (servicio turístico)**, cada integrante de la AEO deberá de demostrar tener los bienes con el cual trabaja y se dedican a dicha actividad.

✓ Para la **cadena productiva de vacuno**, cada integrante de la AEO deberá demostrar que cuenta con 5 reproductores mínimo entre ternero, vaquillon, vaca o toro. Contar con un área de pastoreo mínimo de 5Ha. en total.

✓ Para la **cadena productiva de gallinas**, el AEO deberá demostrar tener un mínimo de 100 gallinas en pie, sin considerar pollos bebe. Además, el terreno donde se ubica el galpón deberá de contar con título de propiedad a nombre de la AEO y/o algún integrante de la organización, contar con los servicios de agua y luz básicamente, contar con una buena accesibilidad.

✓ Para la **cadena productiva de cuyes**, cada integrante de la AEO deberá demostrar que cuenta con un mínimo de 60 cuyes entre recién nacidos, gazapos recría y reproductores.

La definición del nombre del Plan de Negocio, debe ser a partir de mejorar, ampliar, incrementar, implementar, optimizar, innovar o crear, además de nombrar el propósito, producto o servicio, el nombre de la AEO y el ámbito de intervención; por ejemplo:

“MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ELABORACION DE QUESOS FRESCOS DEL AEO NUEVO PROGRESO S.A.C. EN EL DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, REGION ANCASH”.



[Handwritten signature]



"AMPLIACION DE LA PLANTA PROCESADORA UVAS PARA LA ELABORACION DE VINOS DEL AEO NUEVO AMANECER S.R.L. EN EL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, REGION ANCASH".

"CREACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PALTA FRESCA DEL AEO COOPERATIVA NUEVA ESPERANZA EN EL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, REGION ANCASH".

i) Contenido del expediente en Físico – Plan de negocio categoría A y B

- a. Entrega de un CD-ROM, el cual deberá de contener el Plan de Negocios presentados en formato Word y Excell.
- b. Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite
- c. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- d. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.
- e. Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.
- f. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- g. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- h. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
- i. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples recibos, facturas u otro medio probatorio.
- j. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- k. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntando reporte de cada socio.
- l. Si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL, deberá presentar Informe de opinión favorable emitida por la entidad que la cofinancie, tomando en cuenta que no se podrá cofinanciar el plan de negocio del mismo eslabón.
- m. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- n. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.
- o. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).
- p. Presentar el estatuto y reglamento de la AEO.
- q. Documentos de propiedad del terreno de considerar, ampliación de fronteras agrícolas, construcción de infraestructura.



[Handwritten signature]





2.4 Etapa 2: evaluación

Importante:

- El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.
- Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE.
- No serán cofinanciados;
 - i. Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
 - ii. Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
 - iii. Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

i. Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.6 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará la ADMISION O NO ADMISION de plan de negocio, para ello el comité utilizará el **Formato**

11.1 Criterios de Evaluación – Admisibilidad.

ii. Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 14 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.2 Criterios de Evaluación – Elegibilidad Cualitativa**



N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	¿El plan de negocio está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	No	0	
		Alineada al informe	1.5	
		Alineada a todos	2.5	
2	¿Existe algún socio que participe en más de un plan de negocio presentado en el presente concurso?	Si	0	
		No	2.5	
3	El aporte de la contrapartida cumple en términos de monto y composición porcentual según la categoría.	No	0	
		Si	2.5	
4	¿Existe algún directivo del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	Si	0	
		No	2.5	
5	Condición de los socios del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional	>20% de socios	0	
		≤ 20% de socios	1.5	



N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
		Ningún socio	2.5	
		0% son socias	0	
6	Participación de la mujer	≤ 10% son socias	1.5	
		>10% son socias	2.5	
		0% son jóvenes	0	
7	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	≤ 10% son jóvenes	1.5	
		>10% son jóvenes	2.5	
		≤ 01 año	1.5	
8	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	> 01 año	2.5	
TOTAL				20

iii. Condiciones mínimas del AEO in situ.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del comité evaluador, pudiendo designar o contratar operadores privados para apoyarse. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 15 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 10.5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.3 Criterios de Evaluación – Condiciones mínimas del AEO in situ**, asimismo la autoridad local u otro que haga sus veces y que no esté participando en el proceso concursable, participará como veedor.

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Verificación de asistencia de socios integrantes del AEO.	Asistieron < 50% de socios.	0	
		Asistieron < 80% de socios.	1.5	
		Asistieron ≥ 80% de socios.	2.5	
2	Verificación de interés de socios integrantes del AEO en participar en el plan de negocio.	< 50% están de acuerdo con el plan de negocio.	0	
		< 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	1.5	
		≥ 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	2.5	
3	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	No se evidencia.	0	
		Evidencia parcial.	1.5	
		Evidencia total.	2.5	
4	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	0	
		Dispone de recursos básicos limitados	1.5	
		Dispone de recursos básicos óptimos	2.5	
5	Análisis de accesibilidad.	El lugar de producción no tiene acceso	0	
		El lugar de producción tiene acceso	2.5	
6	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	0	
		Parcialmente coherente	1.5	
		Totalmente coherente	2.5	
TOTAL				15



iv. Elegibilidad técnica.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el GR/GL, en apoyo al Comité Evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 60 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 42 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.4 Criterios de Evaluación – Elegibilidad técnica**. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:





N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Análisis del negocio actual	1.1. Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del proceso en la cadena productiva.	
		1.2. Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos de la cadena productiva.	
2	Objetivos y estrategias	2.1. Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención directa a los factores limitativos identificados.	
		2.2. Consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		2.3. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		2.4. Definición clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	3.1. Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		3.2. Estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO.	
		3.3. Sustenta con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	4.1. Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		4.2. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	5.1. Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		5.2. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	6.1. Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		6.2. Análisis del flujo de caja	
		6.3. Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	7.1. Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		7.2. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		7.3. Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
8	indicadores	8.1. Indicadores de resultado de impacto coherentes con los objetivos del plan de negocio.	
TOTAL			60

Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Bueno	2.0
Satisfactorio	3.0

v. Presentación pública del plan de negocio.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del Comité Evaluador. Esta, tendrá un valor total de 5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.5 Criterios de Evaluación – Presentación pública del plan de negocio**. De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública del plan de negocio. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Asimismo, el Comité Evaluador Publicará la lista de preguntas, las cuales serán formuladas en el día de la presentación. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.





N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
2	Orden	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
TOTAL				5

2.5 Etapa 3: Selección

2.5.1 Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el GR/GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el **Formato N° 12. Acta de evaluación y selección de planes de negocio.**

2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al Alcalde para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el GR/GL y será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE. La GDE utilizará el **Formato N° 13. Resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento.**

2.6 Arreglos institucionales

2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La GDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades. La GDE utilizará el **Formato Nro15- Acuerdos de cofinanciamiento entre el GR-GL con el AEO.** La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento





tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y GDE).

2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.7 Causales de eliminación

Las posibles causales de eliminación son:

- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita in situ que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio.
- La negativa a firmar el acuerdo de cofinanciamiento por parte de alguno de los socios del AEO.
- No tener en cuenta los contenidos mínimos especificados del plan de negocios PROCOMPITE, así como no tomar en cuenta el numeral 2.3.6.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial.
b. La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento.



Handwritten signature in blue ink





3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDE del Gobierno Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.

ANEXOS

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.

Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.

Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.

Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.

Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.





ANEXO N° 1. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE

Huarney, de junio de 2024.

Sr. Cavino Simeón Cautivo Grasa
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso PROCOMPITE 2024, por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:		N° DE SOCIOS:	
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIOS (Marcar con X) A () B ()			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)		RUC:	
PERSONA NATURAL ORGANIZADA () PERSONA JURIDICA ()			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELEFONO:		CARGO:	
CELULAR:;		DNI:	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRONICO:	



[Handwritten signature]

Atentamente.



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N°2 PRESENTACION DE CONSULTAS A LAS BASES

Huarmey, de junio de 2024.

Sr.

Cavino Simeón Cautivo Grasa

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso PROCOMPITE 2024:

Nombre de la AEO:			
Departamento:			
Correo electrónico:			
CONSULTA 1			
Capítulo:	Numeral:	Literal:	
Copie el Párrafo o parte de ella:			
Presente su consulta:			

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]





ANEXO N°3. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

Sr. Cavino Simeón Cautivo Grasa
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney

Asunto: Solicito de Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de Ancash, provincia de Huarney, distrito de _____, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso PROCOMPITE 2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente.

Huarney, de junio de 2024



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N°4. DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Sr.
EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
Presidente de Comité Evaluador

Presente.-

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE 2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECEI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Atentamente.

Huarney, de junio de 2024



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]





ANEXO N°5. DECLARACION JURADA DE FINANCIAMIENTO

Sr.
EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
Presidente de Comité Evaluador

Categoría	A
Categoría	B

Presente.-

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

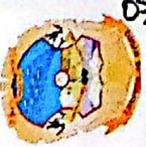
1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE 2024, de la Municipalidad Provincial de Huarmey en el marco de la Ley Nro. 29337.
 2. Nuestro plan de negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
 3. Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
 4. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
 - a. Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 07, por [indicar nombre del profesional], con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
 - b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.
 5. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.
- Atentamente.

Huarmey, de junio del 2024.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

Adjunto:
Estructura de financiamiento del plan de negocio





ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO			
			TOTAL INVERSIÓN (S/)	MONTO COFINANCIADO POR GR/GL (S/)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO EN EFECTIVO (S/)	VALORIZACIONES EN (S/)
I. INVERSIÓN FUA						
I.1. INVERSIÓN FUA TANGIBLE						
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
I.1.2. MAQUINARIA						
I.1.3. EQUIPO						
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES						
I.1.5. SEMOVIENTES						
I.2. INVERSIÓN FUA INTANGIBLE						
II. CAPITAL DE TRABAJO						
III. GASTOS GENERALES (5%) IF						
IV. GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%) IF						
TOTAL INVERSIÓN						
PORCENTAJE			100%			





ANEXO N°6. DECLARACION JURADA DE APOORTE EN EFECTIVO

Sr.
EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
Presidente de Comité Evaluador

Presente.-

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE 2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Atentamente.

Huarney, de junio de 2024.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]





ANEXO N°8. DECLARACION JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO

Sr. EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
Presidente de Comité Evaluador

Presente.-

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE 2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

Table with 6 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, GENERO F/M, FECHA DE NACIMIENTO, FIRMA O HUELLA DIGITAL



Huarney, de junio de 2024.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



Adjunto:
Copias de DNI simple
Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]



ANEXO N°9. DECLARACION JURADA DE NO EXCEDER EL LIMITE DE MOROSOS

Sr.
EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
Presidente de Comité Evaluador

Presente.-

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE 2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL



Huarney, de junio del 2024.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



Adjunto:

Copias de reporte de central de riesgos

